



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2015 - 2018

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 015-2017-CPP

Paíta, 13 de febrero de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, el Dictamen Nº 01-2017/MPP-Com. Nº X – DEL de la Comisión Nº X – Desarrollo Económico Local; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional Nº 27680, Nº 28607 y Nº 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 092-2016-GDEL-SGPEyT-MPP de fecha 18 de octubre de 2016, el Subgerente de Promoción y Desarrollo Empresarial y Turismo alcanza a la Gerencia de Desarrollo Económico Local el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional en materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía para que siga el trámite correspondiente.

Que, con Proveído Nº 396-2016-MPP/GM-GPDEL de fecha 21 de octubre de 2016, el Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local, remite los actuados a la Gerencia Municipal para que el proyecto de convenio continúe con el trámite correspondiente.

Que, asimismo la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe Nº 036-2017-GAJ del 25 de enero de 2017 es de la opinión que se declare Procedente la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paíta y el Gobierno Regional de Piura en materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

Que, el artículo 9º numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece: *“Corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”.*

Que, el artículo 73º de la Ley Nº 27972 prescribe en Materias de Competencia Municipal (...) 4. En materia de desarrollo y economía local (...) 4.4. Fomento de la artesanía. 4.5. Fomento del turismo local sostenible (...).”

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 003-2017 fue sustentado el Dictamen Nº 01-2017/MPP-Com. Nº X –DEL por el Sr. Francisco Javier Rumiche Ruiz, Presidente de la Comisión Nº X – Desarrollo Económico Local, recomendando al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paíta y el Gobierno Regional de Piura, en materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

Que, después de las diversas intervenciones de los señores regidores y sometido a votación se aprobó por Mayoría Calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paíta y el Gobierno Regional de Piura, en materia de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paíta
avanza